



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0985-2019-UNAP
Iquitos, 25 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0948-2019-UNAP, fechado como 28 de mayo de 2019, se resuelve ratificar la Resolución Directoral N° 0629-2019-EPG-UNAP, del 11 de junio del 2019, de la Escuela de Postgrado, que autorizar, dictado de la asignatura EMGDE-108: Seminario de Tesis I, de nueve (09) créditos, del III ciclo académico, programada del viernes 14 de junio al domingo 01 de setiembre del 2019, a cargo de don Wilson Alejandro Ávila Zavaleta, para los alumnos del programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa - II promoción - Requena;

Que, erróneamente en la citada resolución, se consigna como fecha de emisión el 28 de mayo de 2019, correspondiendo su emisión al 19 de junio de 2019;

Que, por las razones expuestas, es necesario precisar esta acción administrativa;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral N° 0948-2019-UNAP, fechado como 28 de mayo de 2019, que ratifica la Resolución Directoral N° 0629-2019-EPG-UNAP, del 11 de junio del 2019, de la Escuela de Postgrado, que autoriza dictado de la asignatura EMGDE-108: Seminario de Tesis I, de nueve (09) créditos, del III ciclo académico, programada del viernes 14 de junio al domingo 01 de setiembre del 2019, a cargo de don Wilson Alejandro Ávila Zavaleta, para los alumnos del programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa - II promoción – Requena, precisando que dicha resolución rectoral, tiene como fecha de emisión 19 de junio de 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL